



**PROGRAMA**  
**ENCUENTRO RELACIONES LABORALES**  
**“Lo que deben saber las empresas sobre la nueva Ley de Inclusión Laboral”**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y su Protocolo Facultativo (ratificada por Chile), obliga al Estado a garantizar el respeto de sus derechos. Según la Ley de Inclusión Laboral 21.015, las empresas con más de 100 trabajadores deben tener al menos un 1% de personas con discapacidad, contratados.

Esta normativa es parte de una política integral para terminar con la discriminación salarial y arbitraria por motivos de discapacidad. “Marco jurídico y normativo nacional, la ley 20.422 del año 2010 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”. Dicha ley se basa en una serie de principios: vida independiente, accesibilidad universal/ diseño universal, intersectorialidad y participación y diálogo social.

08:30	Acreditación - Coffee .
09:00	Presentación del evento.
09:05	Daniel Concha, Director del Servicio Nacional de la Discapacidad.
09:30	Presentación nota introductoria.
09:40	Panel de conversación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daniel Concha, Director del Servicio Nacional de la Discapacidad.</li> <li>• Mauricio Peñaloza, Director del Trabajo.</li> <li>• María Soledad Cisternas, Defensora de los derechos de las personas con discapacidad y enviada especial de la Organización de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad.</li> <li>• Pamela Prett, Directora Corporación Ciudad Accesible.</li> <li>• Andrés Beroggi, Gerente en Gestión Empresarial Inclusiva de Fundación Descúbreme.</li> <li>• Víctor Dagnino, Presidente Red de Empresas Inclusivas SOFOFA.</li> </ul>
10:40	Ronda de preguntas.
11:00	Fin del evento.

**Jueves 28 de junio, 08:30 horas, Salón Auditorio SOFOFA.**